

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2024

Doctor

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO

Ministerio de Salud y Protección Social

Carrera 13 No. 32-76

Ciudad

Asunto: Petición de información sobre las acciones de MinSalud en relación con el Esquema de los Primeros Mil Días de Vida

CAROLINA PIÑEROS OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.233 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz, de manera respetuosa elevo petición al Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia («MinSalud»), con el fin de obtener información sobre las acciones que ha llevado a cabo MinSalud para la formulación, implementación y evaluación del Esquema de los Mil Días, que hace parte del programa Cero a Siempre, en cumplimiento las funciones que establece el artículo 16 de la Ley 1804 de 2016.

I. OBJETO DE LA PETICIÓN

Con la presente petición solicito a la MinSalud que brinde información detallada acerca del cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 16 de la Ley 1804 de 2016 *«por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones»*, y que establece:

«Artículo 16. *Funciones del Ministerio de Salud y Protección Social.*

a) Formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y gestión de la salud pública en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre;

b) Las acciones del Ministerio deberán hacer énfasis en el Esquema de los Primeros Mil Días de Vida que comprende la gestación a los primeros dos años de vida».

II. HECHOS Y FUNDAMENTOS:

1. Durante los primeros mil días de vida, que transcurren desde la gestación hasta los primeros 2 años, se desarrollan procesos importantes que determinan el curso de vida de niñas y niños. En este período alcanzan la mayor velocidad de crecimiento y por ello la demanda de energía y nutrientes es la más elevada de todo el ciclo vital. Así mismo, es el momento en el que el cerebro alcanza el 80% de sus conexiones neuronales y logra el 87% del total de su peso.
2. En ese período, las acciones de prevención de enfermedades (como la desnutrición) y la promoción de la salud y hábitos de estilo de vida saludable, tienen mejores resultados de manera que cualquier afectación negativa en el estado nutricional o de salud en esta edad, hace que los efectos tengan mayores consecuencias en el mediano y largo plazo.
3. Adicionalmente, la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Por este motivo, son derechos impostergables la atención en salud y nutrición, entre otros.
4. En atención a la importancia de los primeros años de vida para el desarrollo de los niñas y niños, la Ley 1804 de 2016, que establece la política de Estado para Desarrollo integral de la Primera Infancia «De Cero a Siempre», define las acciones y los mecanismos institucionales que debe desarrollar el Estado para lograr que todo niña o niño menor de seis años en Colombia alcance el desarrollo de sus potencialidades.
5. El artículo 16 de la Ley 1804 establece las funciones que debe llevar a cabo MinSalud para contribuir al cumplimiento de la política «De Cero a Siempre». Este precisa, en consecuencia, que debe formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud pública, con especial énfasis en el Esquema de los Primeros Mil Días de Vida.
6. El esquema mencionado, busca, así, la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años y en mujeres gestantes. Este incluye intervenciones pedagógicas para fortalecer las capacidades familiares y mejorar las condiciones de salud y nutrición.

III. PETICIONES

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente le solicito a MinSalud brindar información acerca de lo siguiente:

1. ¿Qué acciones específicas ha llevado a cabo MinSalud para implementar el Esquema de los Primeros Mil Días?
2. ¿Existe algún programa específico implementado por MinSalud para avanzar en el Esquema de los Primeros Mil Días? En caso afirmativo, ¿cuál es el programa y cuál es su estado actual de implementación?
3. ¿Cuál es la cobertura de estos programas? ¿Cuántos niñas, niños y madres gestantes acceden al mismo?
4. ¿Se ha coordinado MinSalud con alguna otra entidad para avanzar en estos programas? Si es así, ¿con cuáles entidades y de qué manera se ha realizado esta coordinación?
5. ¿Qué acciones específicas ha llevado a cabo MinSalud para evaluar las políticas relacionadas con el Esquema de los Primeros Mil Días?

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo que se inicia en virtud de la presente petición en el correo electrónico: soportelegal@redpapaz.org

Atentamente,



Carolina Piñeros Ospina
C.C. 39.694.233 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Red PaPaz